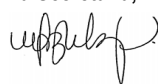


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 13 de enero de 2023, el abogado URIBE OSORIO, allegó correo acreditando el acatamiento de lo ordenado en #7 del auto anterior. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00100 – Ley 1561 de 2012
Demandante: MARTHA MERCEDES ROJAS CORDOBA
Demandado: JAIRO ALBERTO HUERTAS Y OTROS
Fecha Auto: 09 de marzo de 2023.

De acuerdo al informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario, la documentación allí descrita, por virtud de la cual el profesional, JESUS ANTONIO URIBE OSORIO, acreditó la remisión de sus memoriales a las demás partes, como le fue exhortado en auto anterior #7.

SE REQUIERE NUEVAMENTE al apoderado del extremo ejecutante, para que cumpla las cargas pendientes, a fin de poder continuar con el trámite procesal pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #09 de 10 de marzo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4d426a42b3995c24932030600d1c6ff2df092b48fa8d6fbb2e19cc6d94878d**
Documento generado en 09/03/2023 04:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>